



PROYECTO DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS EN NOHALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 47/2011, CONFORME AL AUTO 70/15 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINSITRATIVO Y PROVIDENCIA DE 19 DE ABRIL DE 2016.

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto dar cumplimiento al Auto nº 70/15 de 4 de Mayo para la ejecución de la Sentencia recaída en Procedimiento Ordinario 47/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, conforme a la Providencia de 19 de abril de 2016, por la que se anula el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de octubre de 2015, que aprobaba el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación, en relación al importe mínimo del precio de compraventa, que será el contenido en el informe aportado por el recurrente.

El Procedimiento judicial 47/2011 ordenaba a este Ayuntamiento a la enajenación, a favor de los titulares de explotaciones agrícolas en el término de Nohales identificados en la solicitud dirigida a este Ayuntamiento el día 5 de Julio de 2012 y conforme a la relación de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura aportada en el procedimiento como Propietarios de Nohales; mediante el procedimiento de concurso siendo el único criterio de adjudicación la mejor oferta económica, sobre las parcelas rústicas y de carácter patrimonial que a continuación se indican:

Nº	Referencia Catastral	Superficie	e Agricultura	Reg.I				Sup.
				Tomo	Libro	o Folil	Finca	Catastro
1	16900A501000090000BR		Pol.501.Parc.9			133	34259	8800 m2
2	16900A502000090000BL	28400 m2	Pol.502. Parc.9	1418	406	123	34269	30785 m2
3	16900A502000110000BP	39257 m ²	Pol.502.Parc.11	1418	406	124	34260	39257 m2
4	16900A502010040000BW	20171m2	Pol.502.Parc.11	1418	406	124	34260	20171 m2
5-	16900A504000020000BO	400 m2	Pol.504.Parc.2	1418	406	125	34261	400 m2
6	16900A505000030000BP	5780 m2	Pol.505.Parc.3	1418	406	126	34262	5780 m2
7	16900A508000080000BI	15640 m2	Pol.508.Parc.8	1418	406	129	34265	17235 m2
8	16900A508000260000BQ	2800 m2	Pol.508.Parc.26	1418	406	131	34267	2800m2
9	16900A509000080000BM	12340 m2	Pol.509.Parc.8	1418	406	114	34250	12306 m2
10	- 16900A509000220000BE	1120 m2	Pol.509.Parc.22	1418	406	116	34252	1291m2
11-	16900A509000530000BJ	5440 m2	Pol.509.Parc.53	1418	406	115	34251	6026 m2
12	- 16900A510000750000BH	l 1830m2 l	Pol.510 .Parc.75	1418	406	122	34258	1830 m2

En relación a las parcelas número 2, 7,9,10 y 11; existen diferencias de superficie entre la que consta en el Catastro y en el Registro de la Propiedad,

diferencias de cabida que no exceden del diez por ciento de la cabida inscrita. Por ello y en virtud de lo previsto en los artículos 9 y 199 de la Ley Hipotecaria, modificada por la Ley 13/2015 de 24 de junio, que también reforma el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario 1/2004 de 5 de marzo; se incorporan, como Anexo V, las coordenadas georreferenciadas de los vértices de cada parcela; al tener prioridad la superficie medida en el Catastro, sobre la que figura en las escrituras públicas.

2ª.- LEGISLACION APLICABLE.

En cuanto a su preparación y adjudicación, el contrato de compraventa se rige en lo no previsto en las siguientes cláusulas, por las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Reglamento aprobado por Real Decreto de 13 de Junio de 1986 de Bienes de las Entidades Locales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre.

En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se rige por las normas de derecho civil que le son propias y en particular por el artículo 1445 siguientes y concordantes del Código Civil, así como por la legislación hipotecaria que le resulte de aplicación.

3ª.- JURISDICCION.-

Los actos administrativos de preparación y adjudicación del contrato constituyen actos separables y son impugnables ante la vía contenciosa administrativa. El resto de controversias que puedan surgir entre las partes serán impugnables ante la jurisdicción civil.

4ª.- PÈRFIL DEL CONTRATANTE.-

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso desde la página web oficial www.cuenca.es, ayuntamiento, perfil del contratante.

5a.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que además sean titulares de explotaciones agrícolas en el término de Nohales, conforme a la solicitud de 5 de Julio de 2012 dirigida a este Ayuntamiento y que estén incluidos en el listado aportado por la Consejería de Agricultura en el procedimiento ordinario 47/11, como propietarios de Nohales, que se relacionan en el Anexo I del presente pliego.

6a.- TIPO DE LICITACION.

El importe mínimo del precio de compraventa que pueden ofertar los licitadores queda fijado en:

Par	celas	Sup. Catastro	Euros:
1	16900A501000090000BR	8800 m2:	7524,85 €
2	16900A502000090000BL	30785 m2	7547,35€
3	16900A502000110000BP	39257 m2	22641,43 €
4	16900A502010040000BW	20171 m2	8935,99€
5-	16900A504000020000BO	400 m2	371,57 €
6	16900A505000030000BP	5780 m2	5368,82 €
7	16900A508000080000BI	15696 m2	4078,97 €
8	16900A508000260000BQ	2800 m2	2600,98 €
9	16900A509000080000BM	12306 m2	2912,2€
10	16900A509000220000BE	1291 m2	305,3 €
11-	16900A509000530000BJ	6026 m2	88.300,12 €
12	16900A510000750000BH	1830m2	1699,87€

7ª CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se establece como único criterio la mejor oferta económica.

8°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LICITADORES.

Sobre nº 1. Documentación administrativa.

En el anverso del sobre debe constar: "Documentación administrativa que presenta... (identificación del licitador) para optar a la compra de la parcela rústica identificada con el nº (del 1 al 12). Con la dirección de correo electrónico y teléfono de contacto para efectuar notificaciones

El sobre nº 1 debe contener en documento original o copia compulsada:

- Identificación del licitador mediante D.N.I. o documento que lo sustituya si actúa en nombre propio. Si es representante DNI del representante y poder notarial que acredite la representación. Si es persona jurídica, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas que regulan su actividad e inscripción en su caso en el registro público que corresponda.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Modelo en Anexo III
- Declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Modelo en Anexo III

La presente documentación puede ser sustituida por una declaración responsable del licitador en la que indique que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. El licitador sobre el que recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de la documentación relacionada. Modelo Anexo II

Sobre nº 2.- Proposición económica.

En el anverso del sobre debe constar: "Proposición económica que presenta ... (identificación del licitador) para optar a la compra de la parcela rústica identificada con el nº (1-12). Con la dirección de correo electrónico y teléfono de contacto para efectuar notificaciones

El sobre nº 2 debe contener la oferta económica firmada por el licitador o representante y redactada según el modelo contenido en el Anexo IV

Los sobres se presentarán cerrados con la firma del licitador cruzando las solapas.

9ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cuenca, Plaza Mayor nº 1, Servicio de Patrimonio, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Perfil del Contratante www.cuenca.es Si el último día del plazo fuera sábado o no estuvieran abiertas las dependencias municipales se trasladará al siguiente hábil posterior.

Las proposiciones también podrán presentarse por correo a la dirección indicada, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación la remisión mediante fax (969235100) o telegrama, con el nombre completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso transcurridos diez días naturales desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida.

El Ayuntamiento podrá incluir el anuncio de licitación en un periódico u otro medio de difusión local, considerándose asimismo gastos de publicación del anuncio de licitación, que en todo caso no podrán ser superiores a 1000 euros y que serán de cuenta del licitador adjudicatario.

10^a MESA DE CONTRATACION.

Estará presidida por el Excmo.Sr.Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, actuando como Secretario de la misma un funcionario del Servicio de Patrimonio.

Actuarán como vocales:

- Un Concejal del Grupo Popular.
- Un Concejal del Grupo Socialista.
- Un Concejal del Grupo Izquierda Unida.
- Un Concejal del Grupo Ciudadanos.
- Secretario General.
- Interventora de Fondos General.
- Arquitecto de la GMU.

11^a APERTURA DE PROPOSICIONES.

A las 9 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si fuera sábado o no estuvieran abiertas las dependencias municipales se trasladará al siguiente hábil posterior, se reunirá la Mesa de Contratación y procederá a la calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 en sesión no pública. Si la Mesa de Contratación lo estima conveniente podrá conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. En este caso la Mesa volverá a reunirse para calificar la documentación aportada a las 9 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior.

Si la documentación contiene defectos sustanciales o deficiencias no subsanables se rechazará la proposición.

A las 9 horas del día siguiente hábil a la calificación de la documentación administrativa o en su caso a la finalización del plazo de subsanación de la misma, en acto público que se indicará con carácter previo a los licitadores admitidos, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre 1, indicando los licitadores excluidos y la causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular las observaciones que estimen, que serán recogidas en el acta.

A continuación la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre 2 y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas. La Mesa propondrá sobre cada parcela, al licitador que realice la mejor oferta económica. Esta propuesta no crea derecho alguno para el adjudicatario propuesto.

Se declarará desierto el procedimiento si no se presentan ofertas, si las presentadas son inferiores al precio de licitación o si no se cumplen las condiciones señaladas en el presente pliego.

Si el procedimiento de licitación quedara desierto, el Servicio de Patrimonio comunicará a la Asesoría Jurídica esta circunstancia para su traslado al órgano judicial correspondiente.

12a.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Recibida la propuesta de adjudicación, actuando por delegación el Concejal delegado del Área de Gobierno de Administración y Servicios a la Ciudadanía, procederá a requerir a los licitadores propuestos para que en el plazo máximo de 10 DIAS hábiles a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, proceda a:

- 1.- Abonar el precio ofertado mediante ingreso en la cuenta bancaria de titularidad municipal que se le indique.
- 2.- Aportar toda la documentación prevista en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley 3/2011 y cláusula octava, en el caso de haber utilizado la declaración responsable.

Aportar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en caso de no haber presentado la declaración responsable prevista en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley 3/2011 ya referida y autorización si así lo considera a la Junta de Gobierno para la obtención del certificado emitido por el Ayuntamiento de Cuenca respecto al pago de sus obligaciones tributarias municipales.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar los mismos requisitos al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Junta de Gobierno realizará la adjudicación del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la acreditación del pago y de la documentación requerida. Esta adjudicación deberá ser motivada, contendrá el nombre del adjudicatario y las razones de exclusión en su caso de alguna de las ofertas.

El acuerdo de adjudicación se notificará a los licitadores en la dirección de correo electrónico indicada en sus ofertas y simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante y en el BOP.

13ª FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

La compraventa se perfecciona con la formalización del contrato, mediante escritura pública de compraventa en la fecha y en la notaría indicada por el Ayuntamiento, cuyo gasto será de cuenta del comprador, debiendo proceder asimismo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, previa liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se deriven del presente contrato de compraventa, así como los gastos de los anuncios de licitación.

14 a RECURSOS

Contra la aprobación del presente pliego y demás actos que pongan fin a la vía administrativa en el procedimiento, podrá interponerse:

Con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca y en el plazo de 2 meses, desde la publicación del pliego o desde la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, sin que en ningún caso puedan simultanearse. También podrá interponerse cualquier otro recurso que de acuerdo a la legislación aplicable, estimen los interesados en defensa de sus derechos.

Cuenca, 5 de julio de 2016 LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO

Edo::María Madrid del Olmo.

ANEXO I

PROPIETARIOS	BASES DE NOHALES
N° PROPIETARIO	PROPIETARIO
0001	BELMAR BELINCHON, LORENZO
0002	CAÑAMARES ALBENDEA, CELESTINO
0003	CARRALERO GONZALEZ, JUANA Y OTROS
0004	CASTELLANOS CASTELLANOS, Mª PILAR
0005	CASTELLANOS MERCEDES, DONATO MARIANO
0006	CASTELLANOS MERCEDES, JOSE MARIA
0008	CASTELLANOS MOSET, CIPRIANO FEDERICO
0009	COOPERATIVA PEÑARROTA
0010	CULEBRAS GARCIA, ANTONIO
0011	DESCONOCIDOS
0012	DIAZ ALGARRA, REYES (VARON)
0013	FEDERACION PROVINCIAL DE TIRO OLIMPICO
0014	MARTINEZ HORTELANO, EUSEBIO
0016	MARTINEZ MARTINEZ, Mª TERESA Y ANTONIO
0017	MARTINEZ MARTINEZ, Mª VICTORIA
0018	MARTINEZ MARTINEZ, SALVADOR
0019	MARTINEZ DE LA TORRE, AMPARO
0020	MARTINEZ DE LA TORRE, LUIS
0021	MARTINEZ DE LA TORRE, VICENTE
0022	MERCADO MARTINEZ, ALICIA Y Mª ANGELES
0023	MOYA MARTINEZ, EMILIANO
0024	MUELAS PEREZ SANTA COLOMA AMPARO
0025	MUÑOZ SORIA, JOSE
0026	MURCIA VALDEOLIVAS, Mª VICTORIA Y HNOS.
0027	PEREZ FERNANDEZ, JOSE Y OTRO
0028	PINOS VILLANUEVA, MANUEL Y HNOS.
0029	RECUENCO MORALES, VIRGILIO
0030	SOLLA HERRAIZ, ANTONIA
0031	SOLLA HERRAIZ, ANTONINA
0032	SOLLA HERRAIZ, MANUEL
0033	SOLLA HERRAIZ, PILAR
0034	TRIGUERO MARTINEZ, LUIS
0035	VALENCIA PATON, MARIANO Y PEDRO
0036	VALLADOLID MERENCIO, PEDRO
0037	VERGAZ ZAMORA, ANTONIO
0038	VERGAZ ZAMORA, CARMEN
0039	VERGAZ ZAMORA, ESPERANZA
0040	ZAMORA CAÑAS, JESUS Y HNOS.
0041	ZAMORA MARTINEZ, ADORACION
0042	ZAMORA MARTINEZ, ANGEL
0043	ZAMORA MARTINEZ, CELESTINO
0044	ZAMORA MARTINEZ, EULALIO
0045	ZAMORA MARTINEZ, FEDERICO
0046	ZAMORA MARTINEZ, MARIANO
0047	ZAMORA MARTINEZ, MARCELA
0048	ZAMORA MARTINEZ, PRUDENCIA
0049	ZAMORA PAGE, SEBASTIAN JULIAN
0050	PEREZ PINOS, ANTONIO Y HNOS.
0051	PINOS RAMIREZ, JOSE LUIS Y HNOS.
0052	CEBRIAN CRUZ, PILAR

ANEXO II

Sobre nº 1. Documentación administrativa.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 146.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 3/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D.D	ña				con l	D.N.I. r	۱ ^o		
Dirección	de	correo	electrónico				У	domicilio	er
			, actuando er	n nombre pi	ropio/	como	rep	resentante	de
D.Dña				con D).N.I/ (CIF nº			_

DECLARO

Cumplir las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y las especificadas en la cláusula quinta del presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el procedimiento para la enajenación de las parcelas rústicas situadas en Nohales, y especificadas en el mismo; de modo que conforme a lo previsto en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley 3/2011 de 4 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, dicha documentación será aportada en caso de ser requerido por el Ayuntamiento de Cuenca, al resultar propuesto como adjudicatario de alguna de las parcelas objeto del presente procedimiento.

Asimismo declaro conocer y aceptar íntegramente las condiciones particulares que rigen la contratación para la enajenación de las parcelas rústicas de Nohales que se especifican.

(Fecha de presentación)

(Firma del declarante)

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CUENCA. Servicio de Patrimonio. Plaza Mayor nº 1. <u>CUENCA</u>

ANEXO III

Sobre nº 1. Documentación administrativa.

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO LA ACEPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

D.Dña		con D.N.I.	nº
D.Dña Dirección de correc	electrónico		y domicilio en
	, actuando en nom	ibre propio/ como	representante de
D.Dña		con D.N.I/ CIF no	o
	DECLA	RO	
No hallarme ir contenidas en el artíc Sector Público, apro Noviembre; así como Seguridad Social deriv	bado por Real Dec estar al corriente de	fundido de la Ley reto Legislativo mis obligaciones	y de Contratos del 3/2011 de 14 de
Asimismo decl particulares que riger	aro conocer y ace n la contratación par		
	(Fecha de prese	entación)	

(Firma del declarante)

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CUENCA. Servicio de Patrimonio y Montes. Plaza Mayor nº 1. <u>CUENCA</u>

ANEXO IV

Sobre nº 2. Proposición económica.

MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA

D.Dña	con D.N.I. nº
Dirección de correo electrónico	y domicilio en
D.Dña , actuando en non	nbre propio/ como representante de _con D.N.I/ CIF_nº
Enterado de la venta de las parcelas mediante procedimiento abierto y varios cr que conozco el pliego que sirve de base a tomando parte en la licitación, realizo la sig	rústicas en la pedanía de Nohales, iterios de adjudicación, hago constar al contrato, lo acepto íntegramente y
La oferta económica que presento p	ara la adquisición de la Parcela nº
(CANTIDAD EXPRESA	ADA EN EUROS)
1 16900A501000090000BR 8800 m2	(cantidad superior a 7524,85 €)
2 16900A502000090000BL: 30.785 m2	(cantidad superior a 7547,35 €)
3 16900A502000110000BP 39257 m2	(cantidad superior a 22.641,43€)
4 16900A502010040000BW 20171 m2	(cantidad superior a 8935,99 €)
5- 16900A504000020000BO 400 m2	(cantidad superior a 371,57€)
6 16900A505000030000BP 5780 m2	(cantidad superior a 5368,82 €)
7 16900A508000080000BI 15696 m2	(cantidad superior a 4078,97€)
8 16900A508000260000BQ 2800 m2	(cantidad superior a 2600,98 €)
9 16900A509000080000BM 12306 m2	(cantidad superior a 2912,2 €)
10 16900A509000220000BE 1291 m2	(cantidad superior a 305,3 €)
11- 16900A509000530000BJ 6026 m2	(cantidad superior a 1425,92 €)
12 16900A510000750000BH 1830m2	(cantidad superior a 1699,87€)

(Fecha de presentación)

(Firma del licitador)

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CUENCA. Servicio de Patrimonio. Plaza Mayor nº 1. <u>CUENCA</u>

ANEXO V

COORDENADAS
ETRS89 PARCELAS
MUNICIPALES

S/ CATASTRO

16900A502000090000BL PARCELA 2

571001	4439539
571080	4439598
571225	4439409
571254	4439375
571162	4439308
571124	4439351

16900A508000080000BI PARCELA 7

569078	4437717
569133	4437696
569032	4437487
569027	4437488
569008	4437493
568982	4437494
568954	4437493

16900A509000080000BM PARCELA 9

569408	4437103
569519	4436968
569494	4436943
<u>569476</u>	4436949
569463	4436948
569422	4436955
569400	4436962
569391	4436966
569378	4436973
569369	4436975

16900A509000220000BE PARCELA 10

570116	4436449
570119	4436428
570118	4436392
570116	4436371
570113	4436360
570108	4436356
570090	4436358

16900A509000530000BJ PARCELA 11

569231	4436545
569702	4436403
569703	4436409
569706	4436420
569709	4436427
569511	4436475
569477	4436485
569291	4436530

COORDENADAS ETRS89 PARCELAS MUNICIPALES S/ CATASTRO

16900A502000090000BL

571001	4439539
571080	4439598
571225	4439409
571254	4439375
571162	4439308
571124	4439351

16900A508000080000BI

569078	4437717
569133	4437696
569032	4437487
569027	4437488
569008	4437493
568982	4437494
568954	4437493

16900A509000080000BM

569408	4437103
569519	4436968
569494	4436943
<u>569476</u>	4436949
569463	4436948
569422	4436955
569400	4436962
569391	4436966
569378	4436973
569369	4436975

16900A509000220000BE

570116	4436449
570119	4436428
570118	4436392
570116	4436371
570113	4436360
570108	4436356
570090	4436358

16900A509000530000BJ

. 12

569231	4436545
569702	4436403
569703	4436409
569706	4436420
569709	4436427
569511	4436475
569477	4436485
569291	4436530

√
√